DECRETO

ARTICULO 1º Desígnase a la Sra. María Susana Lizarrondo, DNI Nº 21.505.265, como agente jornalizado con régimen horario de 48 horas semanales (cuarenta y ocho horas semanales) a partir del día 1º de Abril y hasta el 30 de Abril de 1994.-

<u>ARTICULO 2º</u>) La agente que se jornaliza prestará servicios como adscripta a la Secretaría administrativa del Honorable Concejo Deliberante.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Fíjase la siguiente imputación: Finalidad 1 – 1.1.1.2.2. "Personal Jornalizado".-

<u>ARTICULO 4º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, Abril 18 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0010/94